GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GOBERNACION REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Jr. Túpac Amaru 10G-3 (Ref. Espaldas del Coliseo de Educación) – Puerto Maldonado
Telf: (0051) (082) 571199 / 572646 – Fax: (0051) (082) 571199
Website : www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail : regionmddp@regionmadrededios.gob.pe

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA PAZ, LA UNIDAD Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 012 -2023-GOREMAD/GGR

Puerto Maldonado, 16 FEB 2023

VISTOS:

El Informe Legal Nº 024 -2023-GOREMAD/ORAJ, de fecha 17 de enero del 2023, emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 8183-2022-GOREMAD/GRI, de fecha 21 de diciembre de 2022, emitido por el Gerente Regional de Infraestructura; el Informe N° 1540-2022-GOREMAD/GRI-SGSYLO, de fecha 21 de diciembre del 2022, emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 009-2022-GOREMAD/GRI-SGSYLO-IO/JRCM, de fecha 19 de diciembre del 2022, emitido por el Inspector de Obra; el Memorando N° 422-2022-GOREMAD/GRI-SGSYLO, de fecha 16 de diciembre del 2022, emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras; el Oficio N° 370-2022-GOREMAD/GRI-SGO de fecha 16 de diciembre del 2022 emitido por el Sub Gerente de Obras; el Informe N° 247-2022-GOREMAD/GRI-SGO/RO-JETCH, con fecha de recepción 15 de diciembre del 2022 emitido por el Residente de Obra; el Memorando Nº 398-2022-GOREMAD/ORAJ con fecha de recepción 15 de noviembre de 2022 emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y demás documentos adjuntos:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27680 –Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Gobierno Regional de Madre de Dios, es un organismo público descentralizado, con autonomía política, económica y administrativa que tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, organiza su gestión en torno a los proyectos que beneficien a la región y tiene como funciones administrativas el desarrollo de infraestructura debidamente priorizado dentro de los proyectos de la región.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, de fecha 18 de Julio de 1988, se aprobó normas que regulan la ejecución de las obras publicas por Administración Directa, la misma que en su numeral 10 de su artículo 1° establece que: *"Los egresos que se efectúen en las obras deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipos y otros, en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el proyecto".* Por lo que en cumplimiento de la normatividad vigente es imprescindible la aprobación por la Entidad el presupuesto de la obra indicada, sustentada en la variación de precios de mercado, ampliación de plazo que genero el incremento del presupuesto de Costo Directo y Gastos Generales, estos factores hacen que el presupuesto de la obra refleje variaciones y necesariamente modificaciones en la estructura del presupuesto inicial de la obra.

Que, es preciso señalar que el Expediente Técnico Modificado por Cambio de Modalidad de Ejecución por Contrata a la Modalidad de Ejecución por Administración Directa, del Proyecto de Inversión Pública: **"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos del Nivel Primaria y Secundaria con Jornada Escolar Completa de la I.E. CAP. FAP. José Abelardo Quiñones del Centro Poblado la Joya – Distrito de Tambopata – Provincia de Tambopata – Región Madre de Dios"**, con Código Único N° 2358370, con un monto ascendente a **S/ 47,837,049.84 (Cuarenta y Siete Millones Ochocientos Treinta y Siete Mil Cuarenta y Nueve con 84/100 soles)**, con un plazo de ejecución de Setecientos Treinta (730) días calendarios, bajo la modalidad de Ejecución por Administración Directa, cuenta con Ficha Técnica, Memoria Descriptiva, Descripción del Proyecto, Especificaciones Técnicas, Presupuesto, Análisis de Costos Unitarios, Presupuesto Analítico, Cronograma de Ejecución, etc.

Que, los artículos 119° y 130° del Reglamento de Organización y Funciones –ROF, del Gobierno Regional de Madre de Dios aprobado por Ordenanza Regional N° 007-2007-CRMMDD/CR, modificado por Ordenanza Regional N° 026-2012-CRMDD/CR, señalan que: *la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Madre de Dios, es la responsable de plantear, organizar, conducir, ejecutar, supervisar y liquidar las obras de los proyectos de Infraestructura consideradas en el Plan de Inversiones del Gobierno Regional de Madre de Dios, y que es función de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Madre de Dios, entre otras h) Revisar y dictaminar para su aprobación los expedientes técnicos de estudio y de obras, así como dirigir, ejecutar, coordinar, controlar y evaluar las acciones de supervisión y liquidación de las obras de infraestructura civil, proyectos y estudios ejecutados a cargo de las diferentes Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Madre de Dios.*

Que, contando con la documentación técnica sustentatoria, tal como se aprecia en el Informe N° 247-2022/GOREMAD/GRI-SGO/RO-JETCH con fecha de recepción 15 de diciembre de 2022 emitido por el Residente de Obra Ing. Jimmy Edwin Tinta Chuquirimay; el mismo que cuenta con la Conformidad al procedimiento emitida por el Sub Gerente de Obras mediante Oficio N° 370-2022-GOREMAD/GRI-SGO de fecha 16 de diciembre de 2022; así mismo luego ha sido revisado por el Inspector de Obra Ing. Josué Rildo Cusihuallpa Méndez quien emite **Opinión Favorable** mediante el Informe N° 009-2022-GOREMAD/GRI-SGSYLO-IO/JRCM de fecha 19 de diciembre de 2022; el mismo que cuenta con la **Aprobación** del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras Arq. Edgar E. Olazaval Lazarte, emitida mediante el Informe N° 1540-2022-GOREMAD/GRI-SGSyLO de fecha 21 de diciembre de 2022; por lo que la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Madre de Dios mediante Memorando N° 8183-2022-GOREMAD/GRI, solicita la aprobación del Presupuesto Analítico Reformulado N° 01 de la Obra: **"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos del Nivel Primaria y Secundaria con Jornada Escolar Completa de la I.E. CAP. FAP. José Abelardo Quiñones del Centro Poblado la Joya – Distrito de Tambopata – Provincia de Tambopata – Región Madre de Dios"**, con Código Único N° 2358370, que el mismo no modifica el Presupuesto contenido en el Expediente Técnico de la referida obra, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 088-2022-GOREMAD/GGR, de fecha 03 de mayo del 2022; con un monto de Costo de Ejecución de Obra ***(Costo Directo + Gastos Generales)*** de **S/ 43,662,887.44 soles**, y un monto total ascendente a la suma de **S/ 47,837,049.84 (Cuarenta y Siete Millones Ochocientos Treinta y Siete Mil Cuarenta y Nueve con 84/100 Soles)** por lo que se deberá proceder con la aprobación correspondiente, para el cumplimiento de las metas de la Obra.

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Madre de Dios y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Resolución Ejecutiva Regional N° 069-2019-GOREMAD/GR, de fecha 20 de febrero del 2019;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Presupuesto Analítico Reformulado N° 01 de la Obra: **"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos del Nivel Primaria y Secundaria con Jornada Escolar Completa de la I.E. CAP. FAP. José Abelardo Quiñones del Centro Poblado la Joya – Distrito de Tambopata – Provincia de Tambopata – Región Madre de Dios"**, con Código Único N° 2358370, con un monto de Costo de Ejecución de Obra ***(Costo Directo + Gastos Generales)*** de **S/ 43,662,887.44 soles**, y un monto total ascendente a la suma de **S/ 47,837,049.84 (Cuarenta y Siete Millones Ochocientos Treinta y Siete Mil Cuarenta y Nueve con 84/100 Soles)**, el cual no representa un incremento presupuestal, para el cumplimiento de las metas de la Obra.

CUADRO DE DISTRIBUCIÒN EN CLASIFICADORES DE GASTO SEGÙN EL EXPEDIENTE TECNICO ORIGINAL				
ESPECIFICA	*DESCRIPCION*	*C.D.*	*G.G.*	*TOTAL*
2.6.22.23	*COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – PERSONAL*	*10,721,367.56*	*2,070,168.18*	*12,791,535.74*
2.6.22.24	*COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES*	*25,979,626.63*	*205,963.59*	*26,185,590.22*
2.6.22.25	*COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA SERVICIOS*	*2,546,382.38*	*349,954.29*	*2,896,336.67*

2.6.22.26	*COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS*	*1,238,257.29*	*551,167.52*	*1,789,424.81*
TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA		***40,485,633.86***	***3,117,253.58***	***S/ 43,662,887.44***

CUADRO COMPARATIVO MODIFICACIONES DE COSTO DIRECTO

		PRESUPUESTO ANALITICO EXPEDIENTE TECNICO			*PRESUPUESTO ANALITICO REFORMULADO*		
ESPECIFICA	*DESCRIPCION*	*C.D.*	*G.G.*	*TOTAL*	*C.D.*	*G.G.*	*TOTAL*
2.6.22.23	*COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – PERSONAL*	*10,721,367.56*	*2,070,168.18*	*12,791,535.74*	*10,721,367.56*	*2,070,168.18*	*12,791,535.74*
2.6.22.24	*COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES*	*25,979,626.63*	*205,963.59*	*26,185,590.22*	*23,857,786.20*	*163,073.37*	*24,020,859.57*
2.6.22.25	*COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA SERVICIOS*	*2,546,382.38*	*349,954.29*	*2,896,336.67*	*2,703,732.06*	*859,247.82*	*3,562,979.88*
2.6.22.26	*COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS*	*1,238,257.29*	*551,167.52*	*1,789,424.81*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
2.6.32.4.2	*ADQUISICIÒN DE MOBILIARIO, EQUIPO Y APARATO MEDICO*				*420.00*	*0.00*	*420.00*
2.6.3.2.6.1	*ADQUISICIÒN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE DEPORTE DE CULTURA Y ARTE*				*54,560.00*	*0.00*	*54,560.00*
2.6.3.2.9.1	*EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÒN*				*279,284.44*	*4,430.00*	*283,714.44*
2.6.3.2.9.2	*ASEO, LIMPIEZA Y COCINA*				*7,050.00*	*0.00*	*7,050.00*
2.6.3.2.9.3	*SEGURIDAD INDUSTRIAL*				*52,050.00*	*0.00*	*52,050.00*
2.6.3.2.9.4	*EQUIPOS, ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA*				*24,526.00*	*0.00*	*24,526.00*
2.6.3.2.9.5	*EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÒN*				*112,024.60*	*0.00*	*112,024.60*
2.6.3.2.9.99	*MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS*				*2,672,833.00*	*80,334.21*	*2,753,167.21*
TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA		***40,485,633.86***	***3,117,253.58***	***43,662,887.44***	***40,485,633.86***	***3,177,253.58***	***43,662,887.44***

COSTO TOTAL DE EJECUCION DE OBRA (CD + GG)	***S/***	***43,662,887.44***	***S/***	***43,662,887.44***
COSTO DE SUPERVISIÓN DE OBRA	*S/*	*1,624,262.66*	*S/*	*1,624,262.66*
GASTOS DE GESTION DE PROYECTO	*S/*	*2,016,719.13*	*S/*	*2,016,719.13*
LIQUIDACION DE PROYECTO DE INVERSION	*S/*	*315,472.83*	*S/*	*315,472.83*
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	*S/*	*217,707.78*	*S/*	*217,707.78*
INVERSIÓN TOTAL DEL PROYECTO	***S/***	***47,837,049.84***	***S/***	***47,837,049.84***

OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA
VºBº

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PRESUPUESTAL		
COSTO TOTAL DE EJECUCION DE OBRA (CD + GG)	***S/***	***43,662,887.44***
COSTO DE SUPERVISIÓN DE OBRA	*S/*	*1,624,262.66*
GASTOS DE GESTION DE PROYECTO	*S/*	*2,016,719.13*
LIQUIDACION DE PROYECTO DE INVERSION	*S/*	*315,472.83*
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	*S/*	*217,707.78*
INVERSIÓN TOTAL DEL PROYECTO	***S/***	***47,837,049.84***

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
VºBº
INFRAESTRUCTURA

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que el contenido de los documentos que sustentan la presente resolución así como la oportunidad en que se emitieron son de exclusiva responsabilidad de los que suscriben los mismos, en el marco del principio de presunción de veracidad y de buena fe procedimental. En tal sentido, la presente resolución no convalida acciones que no se ciñan a la normatividad administrativa vigente, ni constituye autorización para realizar acciones que se encuentren restringidas o fuera del marco de la Ley.

ARTICULO TERCERO: PONER en conocimiento el contenido de la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las Instancias que correspondan para los fines legales pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Abog. Enrique Muñoz Paredes
GERENTE GENERAL

0000 BKS1 126

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Jr. Túpac Amaru 10G-3 (Ref. Espaldas del Coliseo de Educación) – Puerto Maldonado
Telf: (0051) (082) 571199 / 572646 – Fax: (0051) (082) 571199
Website : www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail : regionmddp@regionmadrededios.gob.pe

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

INFORME LEGAL N° 024 - 2023-GOREMAD/ORAJ

A : **Abg. ENRIQUE L. ANDRES MUÑOZ PAREDES**
Gerente General Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios

DE : **Abg. Mg. DORIS MERCEDES HUAYANCA SAYRITUPAC**
Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del GOREMAD.

ASUNTO : APROBACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO REFORMULADO N° 01, DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA CON JORNADA ESCOLAR COMPLETA DE LA I.E. CAP. FAP. JOSE ABELARDO QUIÑONES DEL CENTRO POBLADO LA JOYA – DISTRITO DE TAMBOPATA – PROVINCIA DE TAMBOPATA – REGION MADRE DE DIOS", Código Único N° 2358370.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA GENERAL REGIONAL
RECEPCIÓN - CARGO
Fecha: 13 FEB. 2023
EXP. N°:
FOLIOS: 12674 Rexiu
HORA: 12.26 FIRMA:

REF. :
1). Memorando N° 8183-2022-GOREMAD/GRI.
2). Informe N° 1540-2022-GOREMAD/GRI-SGSYLO.
3). Informe N° 009-2022-GOREMAD/GRI-SGSYLO-IO/JRCM
4). Informe N° 422-2022-GOREMAD/GRI/SGSYLO
5). Oficio N° 370-2022-GOREMAD/GRI-SGO
6). Informe N° 247-2022-GOREMAD/GRI-SGO/JETCH
7). Memorando Nº 398-2022-GOREMAD/ORAJ

OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA V°B°

FECHA : Puerto Maldonado, 17 de Enero del 2023.

I. VISTO:

El Memorando N° 8183-2022-GOREMAD/GRI, de fecha 21 de diciembre de 2022, emitido por el Gerente Regional de Infraestructura; el Informe N° 1540-2022-GOREMAD/GRI-SGSYLO, de fecha 21 de diciembre del 2022, emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 009-2022-GOREMAD/GRI-SGSYLO-IO/JRCM, de fecha 19 de diciembre del 2022, emitido por el Inspector de Obra; el Memorando N° 422-2022-GOREMAD/GRI-SGSYLO, de fecha 16 de diciembre del 2022, emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras; el Oficio N° 370-2022-GOREMAD/GRI-SGO de fecha 16 de diciembre del 2022 emitido por el Sub Gerente de Obras; el Informe N° 247-2022-GOREMAD/GRI-SGO/RO-JETCH, con fecha de recepción 15 de diciembre del 2022 emitido por el Residente de Obra; el Memorando Nº 398-2022-GOREMAD/ORAJ con fecha de recepción 15 de noviembre de 2022 emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y demás documentos adjuntos:

II. ANTECEDENTES:

2.1. Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 130-2021-GOREMAD/GGR, de fecha 14 de junio del 2021, el Gobierno Regional de Madre de Dios; Resuelve: Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: **"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos del Nivel Primaria y Secundaria con Jornada Escolar Completa de la I.E. CAP. FAP. José Abelardo Quiñones del Centro Poblado la Joya – Distrito de Tambopata – Provincia de Tambopata – Región Madre de Dios"**, con Código Único N° 2358370, por un monto ascendente a S/ 54,646,497.92 soles, con un plazo de ejecución de 24 meses (730 días calendarios), bajo la modalidad de ejecución por Administración Indirecta – Contrata.

2.2. Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 088-2022-GOREMAD/GGR, de fecha 03 de mayo del 2022, el Gobierno Regional de Madre de Dios; Resuelve: Aprobar el Cambio de Modalidad de Ejecución por Contrata a la Modalidad de Ejecución por Administración Directa, del Proyecto de Inversión Pública: **"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos del Nivel Primaria y Secundaria con Jornada Escolar Completa de la I.E. CAP. FAP. José Abelardo Quiñones del Centro Poblado la Joya – Distrito de Tambopata – Provincia de Tambopata – Región Madre de Dios"**, con Código Único N° 2358370, con un monto ascendente a S/ 47,837,049.84 soles, con un plazo de ejecución de Setecientos Treinta (730) días calendarios, que serían necesarios para la ejecución de la Obra.

2.3. Que, mediante Informe N° 247-2022-GOREMAD/GRI-SGO/RO-JETCH, con fecha de recepción 15 de diciembre de 2022, el Residente de Obra, remite al Sub Gerente de Obras el Informe de presentación del Presupuesto Analítico Reformulado Nª 01 de la Obra: **"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios**

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Jr. Túpac Amaru 10G-3 (Ref. Espaldas del Coliseo de Educación) - Puerto Maldonado
Telf: (0051) (082) 571199 / 572646 - Fax: (0051) (082) 571199
Website : www.regionmadrededios.gob.pe - E-mail : regionmddp@regionmadrededios.gob.pe

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Educativos del Nivel Primaria y Secundaria con Jornada Escolar Completa de la I.E. CAP. FAP. José Abelardo Quiñones del Centro Poblado la Joya – Distrito de Tambopata – Provincia de Tambopata – Región Madre de Dios", con Código Único N° 2358370, con el objetivo de ejecutar las metas establecidas en el proyecto, según meta SIAF Nª 130-2022, para su revisión y aprobación mediante acto resolutivo:

I. MEMORIA DECRIPTIVA

1. ANTECEDENTES:

2. OBJETIVO DEL PROYECTO:

3. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

4. PRESUPUESTO DE OBRA:

Modalidad de Ejecución:	*Contrata*
Presupuesto Total del Proyecto:	*S/ 54,646,497.92*
Ppto. Total, de Obra (CD + GG):	*S/ 40,310,825.40*
Res. De Aprob. Exp. Tèc.:	*R.G.G.R. Nª 130-2021-GOREMAD/GGR*
Cambio de Modalidad de Ejecución:	*Administración Directa*
Costo Modificado del Proyecto:	*S/ 47,837,049.84*
Costo Modificado de Obra (CD+GG):	*S/ 43,662,887.44*

5. ANALISIS:

En el Expediente Técnico de Obra original del presupuesto de Costo Directo esta distribuido en el clasificador Económico de Gastos para el año 2022 contemplado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

CUADRO DE DISTRIBUCIÒN EN CLASIFICADORES DE GASTO SEGÙN EL EXPEDIENTE TECNICO ORIGINAL				
ESPECIFICA	DESCRIPCION	C.D.	G.G.	TOTAL
2.6.22.23	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – PERSONAL	10,721,367.56	2,070,168.18	12,791,535.74
2.6.22.24	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	25,979,626.63	205,963.59	26,185,590.22
2.6.22.25	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA SERVICIOS	2,546,382.38	349,954.29	2,896,336.67
2.6.22.26	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS	1,238,257.29	551,167.52	1,789,424.81
TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA		40,485,633.86	3,117,253.58	S/ 43,662,887.44

En la Reformulación del presupuesto analítico Nª 01 se considera nuevos clasificadores económico de gstos debido a que en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA), siendo una herramienta informática que simplifica y automatiza los procesos administrativos den la Entidad siendo una herramienta informática que simplifica y automatiza los procesos administrativos e la Entidad siguiendo las normas establecidas por los órganos de rectores de los sistemas administrativos de la Entidad siguiendo las normas rectores de lis sistemas administrativos de estado, establece dela descripción del bien/servicio con el respectivo clasificador de gasto.

- *La solicitud de la aprobación del presupuesto analítico reformulado Nª 01, se encuentra registrado en el cuaderno de obra, de la siguiente manera: "Asiento Nª 226 – de fecha 13/12/2022 del Residente de Obra, La Residencia solicita al Supervisor de obra la Reformulación el presupuesto analítico del expediente técnico aprobado, ya que se ha considerado trabajos y gastos necesarios para el cumplimiento de metas de la Obra, para ,o cual expone y sustenta: la Residencia remite la necesidad de reformular el presupuesto analítico en el costo directo personal, bienes y servicios según el informe correspondiente y detallado presentado por la Residencia y la Supervisión y en espera de pronunciamiento por parte del supervisor de obra.*

PRESUPUESTO ANALITICO EXPEDIENTE TECNICO					PRESUPUESTO ANALITICO REFORMULADO		
ESPECIFICA	DESCRIPCION	C.D.	G.G.	TOTAL	C.D.	G.G.	TOTAL
2.6.22.23	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – PERSONAL	10,721,367.56	2,070,168.18	12,791,535.74	10,721,367.56	2,070,168.18	12,791,535.74
2.6.22.24	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	25,979,626.63	205,963.59	26,185,590.22	23,857,786.20	163,073.37	24,020,859.57
2.6.22.25	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA SERVICIOS	2,546,382.38	349,954.29	2,896,336.67	2,703,732.06	859,247.82	3,562,979.88
2.6.22.26	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS	1,238,257.29	551,167.52	1,789,424.81	0.00	0.00	0.00
2.6.32.4.2	ADQUISICIÒN DE MOBILIARIO, EQUIPO Y APARATO MEDICO				420.00	0.00	420.00
2.6.3.2.6.1	ADQUISICIÒN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE DEPORTE DE CULTURA Y ARTE				54,560.00	0.00	54,560.00
2.6.3.2.9.1	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÒN				279,284.44	4,430.00	283,714.44
2.6.3.2.9.2	ASEO, LIMPIEZA Y COCINA				7,050.00	0.00	7,050.00
2.6.3.2.9.3	SEGURIDAD INDUSTRIAL				52,050.00	0.00	52,050.00
2.6.3.2.9.4	EQUIPOS, ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA				24,526.00	0.00	24,526.00
2.6.3.2.9.5	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÒN				112,024.60	0.00	112,024.60
2.6.3.2.9.99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS				2,672,833.00	80,334.21	2,753,167.21
TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA		40,485,633.86	3,117,253.58	43,662,887.44	40,485,633.86	3,177,253.58	43,662,887.44

6. CONCLUSION:

La presente solicitud "Aprobación Presupuesto Analítico Reformulado Nª 01 es debido a la devolución del expediente según Memorando Nª 398-2022-GOREMAD/ORAJ a Obra.

El Expediente Técnico Original aprobado, no consideró la suba e incremento de precios en las adquisiciones de bienes y prestaciones de servicios, estos incrementos se dieron efectos económicos exteriores e interiores, a nivel nacional llegando a incrementarse los costos hasta en un 80% del costo que indica en el expediente, a esto se suma el cambio e incremento de específicas de gasto de expediente técnico ya que estos no corresponden según al tipo de material o servicio, estos principalmente en las específicas de equipos y mobiliarios tal como se muestra en el cuadro comparativo del presupuesto, por tal motivo era necesario realizar la modificación del presupuesto analítico.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Jr. Túpac Amaru 10G-3 (Ref. Espaldas del Coliseo de Educación) - Puerto Maldonado
Telf: (0051) (082) 571199 / 572646 - Fax: (0051) (082) 571199
Website : www.regionmadrededios.gob.pe - E-mail : regionmddp@regionmadrededios.gob.pe

7. RECOMENDACIONES:

La Residencia recomienda que a través de su despacho se apruebe vía acto resolutivo el presupuesto Analítico Reformulado Nª 01 así mismo su incorporación al marco presupuestario respectivo, según la Directiva Nª 01 2012-GOREMAD/PR denominada: "Proceso de Elaboración del Estudio Definitivo Técnico, Ejecución y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública a Cargo del Gobierno Regional Madre de Dios" Considerando que la reformulación planteada es necesaria para cumplir con las metas del expediente técnico, además dicha modificación no altera el presupuesto Original total de obra; el cual cuenta con S/ 47,837,049.84 soles, por la modalidad de ejecución administración Directa.

8. ANEXOS:

Se adjunta:

1. Copia simple de órdenes de compra y servicios "Con mayor incidencia en la suba e incremento de precios de las diversas adquisiciones de Bienes y prestaciones de servicios";

2. Memorando Nª 398-2022-GOREMAD/ORAJ.

2.4 Que, mediante Oficio N° 370-2022-GOREMAD/GRI-SGO, de fecha 16 de diciembre de 2022, el Sub Gerente de Obras remite el **"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos del Nivel Primaria y Secundaria con Jornada Escolar Completa de la I.E. CAP. FAP. José Abelardo Quiñones del Centro Poblado la Joya – Distrito de Tambopata – Provincia de Tambopata – Región Madre de Dios"**, con Código Único N° 2358370, presentada por la Residencia de Obra, donde solicita la revisión y aprobación del presupuesto Analítico Reformulado Nº 01, así mismo se realice el trámite administrativo para su aprobación del Propuesto Analítico, Reformulado Nº 01, planteada es necesaria para cumplir con las metas del expediente técnico, además dicha modificación No altera el presupuesto original total, de la Obra en mención la cual cuenta con un monto de **S/ 47,837,049.84**.

Por lo que la Sub Gerencia de Obras, encuentra conforme al procedimiento administrativo; y se remite la documentación para su respectiva evaluación y aprobación del Inspector de Obra y trámite correspondientes.

2.5 Que, mediante Memorando N° 422-2022-GOREMAD/GRI-SGSYLO, de fecha 16 de diciembre setiembre de 2022, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras solicita al Inspector de Obra previa revisión, emitir opinión e Informe Técnico sobre el Analítico Reformulado Nº 01 presentado por la Residencia de la Obra: **"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos del Nivel Primaria y Secundaria con Jornada Escolar Completa de la I.E. CAP. FAP. José Abelardo Quiñones del Centro Poblado la Joya – Distrito de Tambopata – Provincia de Tambopata – Región Madre de Dios"**, con Código Único N° 2358370.

2.6 Que, mediante Informe N° 009-2022 GOREMAD/GRI-SGSYLO-IO/JRCM de fecha 19 de diciembre de 2022, el Inspector de la Obra; da Opinión Favorable al Expediente Analítico Reformulado Nª 01 de la Obra; **"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos del Nivel Primaria y Secundaria con Jornada Escolar Completa de la I.E. CAP. FAP. José Abelardo Quiñones del Centro Poblado la Joya – Distrito de Tambopata – Provincia de Tambopata – Región Madre de Dios"**, con Código Único N° 2358370, según se detalla:

1. DATOS GENERALES DE LA OBRA:

2. ANTECEDENTES:

3. ANALISIS:

Según antecedentes mencionados, se solicita realice el trámite administrativo para la aprobación del Presupuesto Analítico Reformulado Nª 01. Así mismo su incorporación al Marco Presupuestario respectivo, considerando que la reformulación planteada es necesaria para cumplir con las metas del expediente técnico, además dichas modificaciones no alteran el presupuesto original de la obra en mención, el cual cuenta con un monto de **S/ 47,837,049.84 soles**, por la modalidad de ejecución Administración Directa.

4. CONCLUSIONES:

4.1 Según el análisis se concluye que es necesario la aprobación del Expediente Analítico Reformulado Nª 01.

4.2 La Inspección Da Opinión Favorable al expediente Analítico Reformulado Nª 01.

5. RECOMENDACIONES:

5.1 Se recomienda aprobar el Expediente Analítico Reformulado Nº 01, para llegar a las metas programadas.

5.2 Se recomienda seguir su trámite respectivo la aprobación del expediente de Analítico Reformulado Nª 01, para llegar a tener la aprobación vía acto resolutivo.

2.7 Que, mediante Informe N° 1540-2022-GOREMAD/GRI-SGSYLO, con fecha de recepción 21 de diciembre de 2022, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, manifiesta a la Gerencia Regional de Infraestructura que mediante Informe N° 247-2022-GOREMAD/GRI-SGO/JETCH, el Residente de la Obra: **"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos del Nivel Primaria y Secundaria con Jornada**

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Jr. Túpac Amaru 10G-3 (Ref. Espaldas del Coliseo de Educación) – Puerto Maldonado
Telf: (0051) (082) 571199 / 572646 – Fax: (0051) (082) 571199
Website : www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail : regionmddp@regionmadrededios.gob.pe

Escolar Completa de la I.E. CAP. FAP. José Abelardo Quiñones del Centro Poblado la Joya – Distrito de Tambopata – Provincia de Tambopata – Región Madre de Dios", con Código Único N° 2358370, plantea el Presupuesto Analítico Reformulado de Residencia de Obra, Concluyendo:

- *La Residencia de Obra ha Planteado un Presupuesto Analítico Reformulado por el monto de S/ 43,662,887.44, sustentando con los documentos que acompañan al expediente, para su aprobación,* ***sin variación del Costo Total del Costo Directo + Gastos Generales****, ni tampoco en el presupuesto total del proyecto.*
- *La aprobación del Presupuesto Analítico planteado por la Residencia de Obra debe corresponder al consignado en el Cuadro Anexo al Informe N° 247-2022-GOREMAD-SGO/RO-JETCH,*
- *Por ser necesaria la presentación del presupuesto analítico reformulado la Inspección de obra ha revisado la misma y emite la Opinión Favorable para cumplir con las metas programadas del proyecto.*

En ese contexto, teniendo en el citado Informe, con la Aprobación de la Inspección de Obra, y de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Madre de Dios, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 007-2012-GRMDD/CR, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras **Aprueba el Presupuesto Analítico Reformulado N° 01 de Costo Directo y el Presupuesto Analítico Reformulado N° 01 de Gastos Generales,** para que continúe con su trámite administrativo. Contando con la Aprobación de la SGSYLO, se deriva el presente y actuados a la Gerencia Regional de Infraestructura para la revisión del expediente, de ser aprobado por la Gerencia Regional de Infraestructura se derive el presente a las oficinas correspondientes para su aprobación mediante acto resolutivo.

2.8 Que, mediante Memorando N° 8183-2022-GOREMAD/GRI, de fecha de 21 de diciembre del 2022, el Gerente Regional de Infraestructura, remite el Expediente de Presupuesto Analítico Reformulado N° 01 de Costo Directo y el Presupuesto Analítico Reformulado N° 01 de Gastos Generales de la Obra: **"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos del Nivel Primaria y Secundaria con Jornada Escolar Completa de la I.E. CAP. FAP. José Abelardo Quiñones del Centro Poblado la Joya – Distrito de Tambopata – Provincia de Tambopata – Región Madre de Dios"**, con Código Único N° 2358370, estando aprobado por el Inspector de Obra y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita la revisión y pronunciamiento legal que admita su aprobación mediante acto resolutivo.

III. ANALISIS. -

3.1 Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27680 –Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

3.2 Que, el Gobierno Regional de Madre de Dios, es un organismo público descentralizado, con autonomía política, económica y administrativa que tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, organiza su gestión en torno a los proyectos que beneficien a la región y tiene como funciones administrativas el desarrollo de infraestructura debidamente priorizado dentro de los proyectos de la región.

3.3 Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, de fecha 18 de Julio de 1988, se aprobó normas que regulan la ejecución de las obras publicas por Administración Directa, la misma que en su numeral 10 de su artículo 1° establece que: *"Los egresos que se efectúen en las obras deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipos y otros, en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el proyecto".* Por lo que en cumplimiento de la normatividad vigente es imprescindible la aprobación por la Entidad el presupuesto de la obra indicada, sustentada en la variación de precios de mercado, ampliación de plazo que genero el incremento del presupuesto de Costo Directo y Gastos Generales, estos factores hacen que el presupuesto de la obra refleje variaciones y necesariamente modificaciones en la estructura del presupuesto inicial de la obra.

3.4 Que, es preciso señalar que el Expediente Técnico Modificado por Cambio de Modalidad de Ejecución por Contrata a la Modalidad de Ejecución por Administración Directa, del Proyecto de Inversión Pública: **"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos del Nivel Primaria y Secundaria con Jornada Escolar Completa de la I.E. CAP. FAP. José Abelardo Quiñones del Centro Poblado la Joya – Distrito de Tambopata – Provincia de Tambopata – Región Madre de Dios"**, con Código Único N° 2358370, con un monto ascendente a **S/ 47,837,049.84 soles**, con un plazo de ejecución de Setecientos Treinta (730) días calendarios, bajo la modalidad de Ejecución por Administración Directa, cuenta con Ficha Técnica, Memoria Descriptiva, Descripción del Proyecto, Especificaciones Técnicas, Presupuesto, Análisis de Costos Unitarios, Presupuesto Analítico, Cronograma de Ejecución, etc.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Jr. Túpac Amaru 10G-3 (Ref. Espaldas del Coliseo de Educación) – Puerto Maldonado
Telf: (0051) (082) 571199 / 572646 – Fax: (0051) (082) 571199
Website : www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail : regionmddp@regionmadrededios.gob.pe

3.5 Que, los artículos 119° y 130° del Reglamento de Organización y Funciones –ROF, del Gobierno Regional de Madre de Dios aprobado por Ordenanza Regional N° 007-2007-CRMMDD/CR, modificado por Ordenanza Regional N° 026-2012-CRMDD/CR, señalan que: *la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Madre de Dios, es la responsable de plantear, organizar, conducir, ejecutar, supervisar y liquidar las obras de los proyectos de Infraestructura consideradas en el Plan de Inversiones del Gobierno Regional de Madre de Dios, y que es función de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Madre de Dios, entre otras h) Revisar y dictaminar para su aprobación los expedientes técnicos de estudio y de obras, así como dirigir, ejecutar, coordinar, controlar y evaluar las acciones de supervisión y liquidación de las obras de infraestructura civil, proyectos y estudios ejecutados a cargo de las diferentes Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Madre de Dios.*

3.6 Que, contando con la documentación técnica sustentatoria, tal como se aprecia en el Informe N° 247-2022/GOREMAD/GRI-SGO/RO-JETCH con fecha de recepción 15 de diciembre de 2022 emitido por el Residente de Obra Ing. Jimmy Edwin Tinta Chuquirimay; el mismo que cuenta con la Conformidad al procedimiento emitida por el Sub Gerente de Obras mediante Oficio N° 370-2022-GOREMAD/GRI-SGO de fecha 16 de diciembre de 2022; así mismo luego ha sido revisado por el Inspector de Obra Ing. Josué Rildo Cusihuallpa Méndez quien emite **Opinión Favorable** mediante el Informe N° 009-2022-GOREMAD/GRI-SGSYLO-IO/JRCM de fecha 19 de diciembre de 2022; el mismo que cuenta con la **Aprobación** del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras Arq. Edgar E. Olazaval Lazarte, emitida mediante el Informe N° 1540-2022-GOREMAD/GRI-SGSyLO de fecha 21 de diciembre de 2022; por lo que la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Madre de Dios mediante Memorando N° 8183-2022-GOREMAD/GRI, solicita la aprobación del Presupuesto Analítico Reformulado N° 01 de la Obra: **"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos del Nivel Primaria y Secundaria con Jornada Escolar Completa de la I.E. CAP. FAP. José Abelardo Quiñones del Centro Poblado la Joya – Distrito de Tambopata – Provincia de Tambopata – Región Madre de Dios"**, con Código Único N° 2358370, que el mismo no modifica el Presupuesto contenido en el Expediente Técnico de la referida obra, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 088-2022-GOREMAD/GGR, de fecha 03 de mayo del 2022; con un monto de Costo de Ejecución de Obra ***(Costo Directo + Gastos Generales)*** de **S/ 43,662,887.44 soles**, y un monto total ascendente a la suma de **S/ 47,837,049.84 (Cuarenta y Siete Millones Ochocientos Treinta y Siete Mil Cuarenta y Nueve con 84/100 Soles)** por lo que se deberá proceder con la aprobación correspondiente, para el cumplimiento de las metas de la Obra.

OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA V°B°

IV. CONCLUSION:

Al amparo de la Ley y Directivas acotadas, y conforme a la fundamentación y/o sustento esgrimido en los informes de la referencia y el análisis precedente, esta Oficina considera que se **DEBE**:

APROBAR el Expediente de Presupuesto Analítico Reformulado N° 01 de la Obra: **"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos del Nivel Primaria y Secundaria con Jornada Escolar Completa de la I.E. CAP. FAP. José Abelardo Quiñones del Centro Poblado la Joya – Distrito de Tambopata – Provincia de Tambopata – Región Madre de Dios"**, con Código Único N° 2358370, con un monto de Costo de Ejecución de Obra ***(Costo Directo + Gastos Generales)*** de **S/ 43,662,887.44 soles**, y un monto total ascendente a la suma de **S/ 47,837,049.84 (Cuarenta y Siete Millones Ochocientos Treinta y Siete Mil Cuarenta y Nueve con 84/100 Soles)**, el cual no representa un incremento presupuestal, para el cumplimiento de las metas de la Obra.

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN EN CLASIFICADORES DE GASTO SEGÚN EL EXPEDIENTE TECNICO ORIGINAL				
ESPECIFICA	DESCRIPCION	C.D.	G.G.	TOTAL
2.6.22.23	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – PERSONAL	10,721,367.56	2,070,168.18	12,791,535.74
2.6.22.24	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	25,979,626.63	205,963.59	26,185,590.22
2.6.22.25	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA SERVICIOS	2,546,382.38	349,954.29	2,896,336.67
2.6.22.26	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS	1,238,257.29	551,167.52	1,789,424.81
TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA		40,485,633.86	3,117,253.58	S/ 43,662,387.44

CUADRO COMPARATIVO MODIFICACIONES DE COSTO DIRECTO

		PRESUPUESTO ANALITICO EXPEDIENTE TECNICO			PRESUPUESTO ANALITICO REFORMULADO		
ESPECIFICA	DESCRIPCION	C.D.	G.G.	TOTAL	C.D.	G.G.	TOTAL
2.6.22.23	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – PERSONAL	10,721,367.56	2,070,168.18	12,791,535.74	10,721,367.56	2,070,168.18	12,791,535.74
2.6.22.24	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	25,979,626.63	205,963.59	26,185,590.22	23,857,786.20	163,073.37	24,020,859.57
2.6.22.25	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA SERVICIOS	2,546,382.38	349,954.29	2,896,336.67	2,703,732.06	859,247.82	3,562,979.88
2.6.22.26	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS	1,238,257.29	551,167.52	1,789,424.81	0.00	0.00	0.00
2.6.32.4.2	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO Y APARATO MEDICO				420.00	0.00	420.00
2.6.3.2.6.1	ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE DEPORTE DE CULTURA Y ARTE				54,560.00	0.00	54,560.00
2.6.3.2.9.1	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN				279,284.44	4,430.00	283,714.44
2.6.3.2.9.2	ASEO, LIMPIEZA Y COCINA				7,050.00	0.00	7,050.00
2.6.3.2.9.3	SEGURIDAD INDUSTRIAL				52,050.00	0.00	52,050.00

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Jr. Túpac Amaru 10G-3 (Ref. Espaldas del Coliseo de Educación) – Puerto Maldonado
Telf: (0051) (082) 571199 / 572646 – Fax: (0051) (082) 571199
Website : www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail : regionmddp@regionmadrededios.gob.pe

2.6.3.2.9.4	EQUIPOS, ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA				24,526.00	0.00	24,526.00
2.6.3.2.9.5	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN				112,024.60	0.00	112,024.60
2.6.3.2.9.99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS				2,672,833.00	80,334.21	2,753,167.21
TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA		40,485,633.86	3,117,253.58	43,662,887.44	40,485,633.86	3,177,253.58	43,662,887.44

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PRESUPUESTAL

COSTO DIRECTO	S/	40,485,633.86
GASTOS GENERALES	S/	3,177,253.58
COSTO DE EJECUCION DE OBRA	S/	43,662,887.44
COSTO DE SUPERVISIÓN DE OBRA	S/	1,624,262.66
GASTOS DE GESTION DE PROYECTO	S/	2,016,719.13
LIQUIDACION DE PROYECTO DE INVERSION	S/	315,472.83
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/	217,707.78
INVERSIÓN TOTAL DEL PROYECTO	S/	**47,837,049.84**

PONER en conocimiento el contenido de la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las Instancias que correspondan para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Oficina Regional de Asesoría Jurídica
Abog. Mg. Doris Mercedes Huayanca Sayritupac
DIRECTORA